

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000273

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00273

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	CONTRATACION SERVICIO ESPECIALIZADO COORDINADOR LOCAL PREVAED PARA UGEL CALCA			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100386547	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES PLAZO HASTA VIERNES 7 DE AGOSTO DE 2026 HORA 15:00 PM	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE (01) UN COORDINADOR LOCAL PREVAED PARA LA UGEL CALCA.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres **PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado en gestión del riesgo de desastres – Coordinador Local del "Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres" PP 0068 PREVAED para la UGEL Calca a fin de garantizar la gestión y cumplimiento de metas y productos establecidos por el PP 0068 PREVAED y a través de ello implementar la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la contratación es garantizar el cumplimiento de los productos establecidos por el programa presupuestal "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" PP 0068 PREVAED a través del desarrollo de tareas y actividades programadas, articuladas y gestionadas por la GEREDU Cusco, a fin de implementar la Gestión del Riesgo de Desastres y promover una cultura de prevención en el ámbito educativo regional.

4. MARCO PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO
23.29.11.	Servicio especializado en gestión del riesgo de desastres

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN
001	Servicio especializado en gestión del riesgo de desastres - Coordinación local del programa presupuestal de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PP 0068 PREVAED para la UGEL Calca.

ITEM	DESCRIPCIÓN
002	Servicio especializado en gestión del riesgo de desastres - Coordinación local del programa presupuestal de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PP 0068 PREVAED para la UGEL Calca.

META : 003

ACTIVIDAD OPERATIVA : CO 106





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.1 Características del servicio realizar

El proveedor del servicio realizará las siguientes actividades para el cumplimiento de sus productos:

- Apoyar en el diseño y ejecución del plan operativo institucional de la UGEL para acciones de gestión del riesgo de desastres, atención de emergencias por peligros generados por fenómenos de origen natural y peligros inducidos por acción humana, así como de seguridad y defensa nacional, a fin de que estén articulados con los instrumentos de gestión y lineamientos definidos por el MINEDU.
- Coordinar con la Coordinación Regional del PREVAED la elaboración de informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, vinculando a la Gestión del riesgo de desastres en forma mensual a la Gerencia Regional de Educación.
- Apoyar, planificar, facilitar y acompañar la formación y/o capacitaciones a los funcionarios y servidores públicos de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca y de los comités de gestión de condiciones operativas y del bienestar de las instituciones educativas de referido ámbito.
- Coordinar con las plataformas de defensa civil local para la participación del sector en los simulacros programados a nivel nacional y regional a fin de lograr la participación proactiva de las instituciones educativas y fortalecer las capacidades de sus actores educativos para la respuesta y atención de emergencias.
- Capacitar a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de UGEL y Especialistas para el monitoreo y apoyo con la promoción, participación y registro de participación de las instituciones educativas en los simulacros nacionales.
- Apoyar en el ámbito de la UGEL del ámbito de la prestación del servicio, en la elaboración del Plan anual de implementación de las estrategias transversales de intervención en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Elaborar y actualizar los instrumentos de gestión en materia de gestión del riesgo de desastres de la UGEL de sus respectivos ámbitos de prestación del servicio, presentándolos a la coordinación regional del PREVAED para el trámite correspondiente de aprobación.
- Apoyar en el desarrollo de las campañas comunicacionales programadas por el PP068 PREVAED para el ámbito de la UGEL Calca, debiendo desarrollar tres campañas comunicacionales durante el periodo de la prestación del servicio.
- Apoyar en las tareas a ejecutar para la implementación de instituciones educativas con dispositivos de seguridad en el marco del producto seguridad físico funcional de servicios públicos.
- Apoyar y desarrollar las actividades de capacitación y monitoreo necesarias para lograr la participación y aprobación de los docentes, directores y especialistas del ámbito de la





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

UGEL Calca, en los cursos de formación programados por el PP068PREVAED de las participantes en los cursos.

- Desarrollar e identificar en coordinación con la GEREDU, acciones para fortalecer la identidad y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional y su vinculación la Gestión del Riesgo de Desastres.

5.2 Producto a obtener

El proveedor del servicio deberá desarrollar actividades establecidas, necesarias para el cumplimiento de los productos programados por el PP068 PREVAED: **"Formación y Capacitación en Materia de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático"**, **"Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos"**, **"Capacidad Instalada"** y **"Población con Prácticas Seguras"**.

Para el cumplimiento de los productos establecidos por el PREVAED, el proveedor deberá considerar lo establecido en el punto 5.1 del presente término de referencia.

Primer producto: Informe consignando las siguientes actividades

- Informe de estado situacional de la Coordinación de PREVAED en la UGEL Calca, consignando: acervo documental, bienes y estado de instrumentos de gestión.
- Actualizar (de corresponder) la conformación y reconocimiento mediante acto resolutivo de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE), para lo cual deberá presentar a la coordinación regional del PREVAED el proyecto de acto resolutivo para la elaboración del respectivo oficio solicitando la aprobación del mismo.
- Actualizar instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados, para lo cual deberá presentar los proyectos de planes e instrumentos a la coordinación del PREVAED para el respectivo trámite y aprobación.
- Actualizar y apoyar el registro de Planilla de directores, docentes y especialistas que participarán en los "Cursos de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2026".
- Registro fotográfico de taller sobre uso de dispositivos de seguridad dirigido a directores y docentes de instituciones educativas intervenidas con el producto Seguridad físico funcional de servicios públicos del PP068 PREVAED.
- Desarrollo de la tercera y cuarta campaña comunicacional a fin de sensibilizar y brindar información sobre medidas de reducción y prevención frente al peligro de intensas precipitaciones pluviales.
- Adjuntar registro de asistencia y registro fotográfico de actividades de acompañamiento a especialistas, directores y docentes participantes en el curso de formación programado por el PP068PREVAED.
- Resultado de la aplicación de fichas de estado situacional a (15) quince instituciones educativas priorizadas por el PP068PREVAED.
- Informe de seguimiento y atención de emergencias y requerimientos solicitados a la UGEL en materia de gestión del riesgo de desastres.

Plazo de entrega: 10 de septiembre 2026.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Segundo producto: Informe consignando las siguientes actividades

- Registro fotográfico y registro de asistencia a actividades de seguimiento a participantes del "Curso en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2026".
- Apoyar el desarrollo de las actividades de capacitación que organice la Coordinación del PREVAED a nivel regional.
- **Adjuntar ficha de estado situacional aplicadas a (10) diez instituciones educativas priorizadas por el PP068PREVAED.**
- Informe de seguimiento a la elaboración de planes de gestión de riesgos en todas las instituciones educativas del ámbito de su contratación mediante asistencia técnica virtual, evidenciando con registro fotográfico y registro de participantes.
- Desarrollar acciones de sensibilización y difusión de las instituciones educativas en **el II Simulacro Nacional Multipeligro, mediante comunicados y distribución de material comunicacional (primera campaña y tercera campaña comunicacional).**
- Desarrollar dos asistencias técnicas dirigidas a instituciones educativas del ámbito objeto de la contratación para lograr la participación y reporte al 100% en el II Simulacro Nacional Multipeligro.
- Informe de seguimiento y atención de emergencias y requerimientos solicitados a la UGEL en materia de gestión del riesgo de desastres.

Plazo de entrega: 12 de octubre 2026.



Tercer producto: Informe consignando las siguientes actividades

- Registro fotográfico y registro de asistencia a actividades de seguimiento a los participantes en el Curso en fundamentos de GRD y ACC, para lograr el desarrollo al 100% de participantes del ámbito objeto de la contratación.
- **Adjuntar ficha de estado situacional aplicada a (15) quince instituciones educativas priorizadas por el PP068PREVAED.**
- Apoyo para la distribución e implementación de dispositivos de seguridad en instituciones educativas priorizadas para su intervención, debe incluir taller de uso de dispositivos.
- Informe de seguimiento y atención de emergencias y requerimientos solicitados a la UGEL en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Adjuntar archivo digital consolidado de instrumentos de gestión para la gestión del riesgo de desastres implementados en el 100% de instituciones educativas priorizadas en su respectivo ámbito.

Plazo de entrega: 16 de noviembre 2026.

Cuarto producto: Informe consignando las siguientes actividades

- Registro fotográfico y registro de asistencia a actividades de seguimiento a participantes del "Curso en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2026".
- Apoyar el desarrollo de las actividades de capacitación que organice la Coordinación del PREVAED a nivel regional.
- **Adjuntar ficha de estado situacional de todas las instituciones educativas priorizadas en su ámbito de intervención, planes de gestión del riesgo de desastres, acto resolutorio de conformación y reconocimiento de las brigadas de gestión del riesgo de desastres, registro documentado de incorporación de la**



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

gestión del riesgo de desastre en los instrumentos de gestión de la institución educativa.

- Informe de participación en simulacro de todas las instituciones educativas de su ámbito de intervención.
- Desarrollar acciones de sensibilización frente al peligro de lluvias intensas (**tercera y cuarta campaña comunicacional**).
- Adjuntar reportes complementarios de cierre sobre eventos reportados en el SIGERD.
- Informe de seguimiento y atención de emergencias y requerimientos solicitados a la UGEL en materia de gestión del riesgo de desastres.

Plazo de entrega: 11 de diciembre 2026.

Los productos deberán ser entregados a través de la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Distrito de Cusco y remitidos en formato digital (PDF) al correo electrónico de la coordinación del PREVAED: especialistagrprevaedcusco@gmail.com.

6. REQUISITOS MINIMOS CON LOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

6.1 Perfil del Proveedor (Acreditar mediante copia de título, certificados y/o constancia).

- ✓ Titulado o bachiller en las carreras profesionales de Educación, Ingeniería, Arquitectura, Economía, Administración, Ciencias de la Tierra y/o Ciencias Sociales.
- ✓ Cursos y/o diplomados en Gestión del Riesgo de Desastres, Evaluación del Riesgo de Desastres, y/o Planes de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Conocimiento de gestión pública institucional, gestión del riesgo de desastres, normatividad y sistemas administrativos del sector público.
- ✓ Conocimiento en gestión de programas o proyectos. Ideal: certificados de los cursos de gestión del riesgo de desastres del Ministerio de Educación. Deseable curso en seguridad y defensa nacional del Ministerio de Educación.
- ✓ Conocimiento de herramientas informáticas de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones y otros).

6.2 Experiencia del proveedor (acreditar mediante orden de servicio con su respectivo comprobante de pago, contratos, certificados o constancias de trabajo).

- ✓ Experiencia laboral general no menor a 3 años en el sector público.
- ✓ Experiencia Laboral específica mínima de dos (02) años en puestos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Educación.

6.3 Requisitos del proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores vigente
- ✓ Persona natural.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

7. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los postores deberán cumplir los requisitos y obligaciones sustentando el cumplimiento de los mismos, debiendo presentar su propuesta económica en sobre cerrado y rotulado en la oficina de abastecimiento de la GEREDU Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235 Cusco.



12



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

8.1. Lugar:

El servicio se ejecutará en el ámbito de la UGEL Calca, debiendo informar el avance de productos en la coordinación del PP068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación del Cusco sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235-Cusco.

8.2 Plazo:

El servicio contempla cuatro productos los cuales serán entregados conforme el numeral 5.2 del presente requerimiento

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de forma mensual, después de realizada la recepción del entregable, informe de conformidad por el área usuaria luego de encontrarse conforme con el servicio y recibo por honorarios emitido por el proveedor del servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de entregado el servicio.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valore:





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas

14. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
C. A. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS